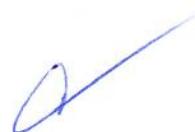


**Guía de estudio para el examen de
conocimientos en materia electoral para
aspirantes a integrar los Consejos
Distritales Electorales**



ÍNDICE

	Presentación	1
1.	Características de la evaluación	1
	Propósito del examen	1
	Objetivo	2
	Población a la que se dirige	2
	Duración	2
	Tipo y características técnicas del examen	2
	Particularidades y ventajas del examen	2
2.	Qué se evalúa	3
	Área 1: Sistema Político-Electoral	3
	Subáreas	3
	Área 2: Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado	4
	Subáreas	4
3.	Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona sustentante	4
4.	Bibliografía	5
5.	Referencias	6



Presentación

La presente guía tiene el propósito de brindar, a los aspirantes a Consejeros o Consejeras y Secretarios o Secretarías de los veintiséis Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado de Puebla, la información necesaria para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, con la finalidad de orientar al aspirante sobre los temas y fuentes sobre los que versará el examen.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones, esto con la finalidad de que la Comisión Permanente de Organización Electoral cuente con la información necesaria que garantice la toma de decisiones, y así poder seleccionar a los mejores perfiles para esos cargos.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Se da una explicación del modelo de evaluación, en la que se menciona el propósito del examen, el tipo de instrumento, modalidad, duración y requisitos.
- **Qué se evalúa.** Conocimientos en materia electoral.
- **Condiciones de aplicación y recomendaciones.** Brinda información precisa a los aspirantes para presentarse a la aplicación del examen. Se describe el procedimiento general para la aplicación.

1. Características de la evaluación

En este apartado se describen las pautas básicas del examen, como son los propósitos, el objetivo y la población a la que se dirige, así como sus características.

Propósitos del examen

- Proveer información a la CPOE sobre los conocimientos en materia electoral, de los aspirantes a ocupar los cargos de consejeros o consejeras y secretarios o secretarías de los Consejos Distritales Electorales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso.



Objetivo

Identificar el nivel de dominio de conocimientos en materia electoral, de los aspirantes a ocupar los cargos de consejeros o consejeras y secretarios o secretarias de los veintiséis Consejos Distritales Electorales en el Estado de Puebla.

Población a la que se dirige

A los aspirantes a ocupar los cargos de consejeros y consejeras, secretarios y secretarias de los veintiséis Consejos Distritales Electorales del Estado de Puebla, que han cumplido con los requisitos legales y constitucionales, así como las verificaciones a que hace alusión la convocatoria y el método de selección respectivo.

Duración

El tiempo para resolver el examen será de 2 horas.

Tipo y características técnicas del examen

El examen se integra por dos áreas:

- 1) Sistema Político-Electoral.
- 2) Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado.

Particularidades y ventajas del examen

- El examen evalúa los conocimientos en materia electoral que debe poseer la persona que busca ocupar el cargo de consejero o consejera y secretario o secretaria.
- Las preguntas presentan varios niveles de complejidad; donde se puede medir el conocimiento, comprensión o aplicación.
- Su referente de calificación se basa en criterios fijados en el cargo.

2. Qué se evalúa

La CPOE evalúa el perfil referencial y estructura del examen de conocimientos en materia electoral.

El perfil referencial indica lo que se va a evaluar, define las áreas y los temas del examen. Cada tema contiene los enunciados que señalan de manera clara, precisando aquello que se pretende evaluar.

Las dos áreas que conforman el examen de conocimientos en materia electoral son las siguientes:

- 1) Sistema Político-Electoral: consiste en la identificación de los elementos y procesos que conforman al Estado mexicano; su forma de gobierno, sistema electoral, a partir de niveles cognoscitivos, comprensión y aplicación.
- 2) Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado: Es el conjunto de acciones, instrumentos o elementos para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso electoral, cuyo objetivo se orienta a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Las subáreas se definen a continuación.

Área 1: Sistema Político-Electoral

Subáreas

- a) Sistema Político Mexicano: conjunto de instituciones, actores y procesos de organización y distribución del poder que conforman y definen al Estado mexicano, incluyendo la forma de gobierno; así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía.
- b) Sistema Electoral Mexicano: elemento del sistema político en el que se establecen los mecanismos para el acceso a los cargos de elección popular, así como las normas e instituciones que intervienen en la organización y ejecución de los procesos electorales; además de la resolución de sus conflictos.

La persona sustentante deberá identificar lo siguiente:

- Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana.
- Cuáles son los mecanismos de asociación política.
- La división de poderes del Estado Mexicano.
- Cuáles son los Órganos Autónomos y sus características.
- Cuáles son las Autoridades Administrativas, Jurisdiccionales y Ministeriales en materia electoral.

- Cuáles son las características del sufragio.

Área 2: Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado

Subáreas

La persona sustentante deberá identificar lo siguiente:

a) Atribuciones:

- Quienes integran los Órganos del Instituto Electoral del Estado; cuáles son sus atribuciones, competencias y funcionamiento.
- Cuáles son las competencias del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado.
- Cuáles son las atribuciones de los o las Presidentas, de los o las Consejeras Electorales y de los o las Secretarías de los Consejos Distritales Electorales.
- Cuáles son las Generalidades de Medios de Impugnación en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales Electorales.

b) Funciones:

- Cuáles son los Principios Rectores de la Función Electoral y su aplicación por parte de las Autoridades Electorales Administrativas.
- Las Autoridades Electorales en su ámbito Nacional y Local; integración, funcionamiento y competencias.
- Cuáles son las estrategias que se deben implementar en la entrega de Material y Documentación Electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas, Jornada Electoral, así como en la recepción y resguardo de los paquetes electorales (Asistencia Electoral).
- Cómo se lleva a cabo el procedimiento de los Cómputos en los Consejos Distritales Electorales

3. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona sustentante

La aplicación del examen se llevará a cabo en la modalidad en línea.

El día de la aplicación es necesario que la o el aspirante llegue a su sede por lo menos 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar el examen. En el lugar habrá un responsable de la aplicación del examen, quien lo recibirá y verificará su identidad, por lo que es necesario que lleve consigo una identificación oficial con fotografía. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente, cédula profesional o pasaporte vigente.

Además, se debe tener presente que no deberá ingresar al lugar de la aplicación con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Smartphone
- Tablet
- Memorias USB
- CD-R
- CD-RW
- DVD
- Cámaras fotográficas
- Smartwatch
- Aparatos reproductores de mp3
- Audífonos
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación

Las o los aspirantes procurarán no llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos, porque no se les permitirá ingresar con ellos, así como tampoco alimentos y bebidas. En caso de llevarlos, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen. El tiempo para resolver el examen será de dos horas; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le va preguntando y elija la opción que considere correcta; si alguna pregunta le resulta difícil de responder, se sugiere que no se detenga, continúe resolviendo los siguientes reactivos y después regrese a los que no respondió. Si bien no es un examen de velocidad, el tiempo está programado y el examen se suspenderá invariablemente al término de la hora establecida.

4. Bibliografía

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

<http://sitios.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/4>

Reglamento de Elecciones:

https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Elecciones.pdf

Ley General de Partidos Políticos:

<http://sitios.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/8>

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

<http://sitios.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/86>

http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Cuadernos_de_divulgacion/

Ley General de Delitos Electorales:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf

5. Referencias

Tema: Principios Rectores

Elementos de consulta:

Principios y valores de la democracia, Luis Salazar José Woldenberg, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, tomo 1.

Democracia y (cultura de la) legalidad, Pedro Salazar Ugarte, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, tomo 25.

Tema: Autoridades electorales

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 41, 99, 102 y 116.

Tema: Órganos del Instituto Electoral del Estado.

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro cuarto, título segundo. De los órganos centrales.

Tema: Consejos Distritales y Consejos Municipales.

Elementos de consulta:

Reglamento de Elecciones lo relativo a:

Libro segundo, título primero, capítulo I. Designación de funcionarios de los OPL, secciones primera y segunda.

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Título tercero. De los órganos del Instituto. Capítulo I. De los órganos en los distritos electorales; y capítulo II. De los órganos en los municipios.

Tema: Competencias del INE

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 41 Base III apartados A, B y D, así como la base V apartados A y B.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Libro tercero. De los organismos electorales. Título primero, capítulos I, II, III y IV.

Tema: Competencias del IEE

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 41 base V apartado C; y 116 Base IV.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Libro tercero. De los organismos electorales. Título segundo, capítulo V. de las atribuciones de los organismos públicos locales.

Reglamento de Elecciones lo relativo a:

Capítulo VIII. Documentación y materiales electorales y sus secciones: Primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava y novena.

Capítulo XIX. Debates y su sección: Quinta.

Título III. Actos posteriores a la elección respecto a los capítulos: II. Programa de resultados electorales preliminares (PREP) y sus secciones: sexta, séptima y novena; y III. Conteos rápidos institucionales y sus secciones: Primera y tercera.

Tema: Generalidades de los medios de impugnación en el ámbito de competencia de los consejos distritales y municipales

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro sexto. De lo contencioso electoral, título cuarto, capítulo I. De los recursos.

Tema: Asistencia electoral

Elementos de consulta:

Reglamento de Elecciones lo relativo a:



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Libro tercero denominado proceso electoral del título I. Actos preparatorios de la elección, respecto a los capítulos: V. Capacitación electoral, y las secciones: Primera, segunda y tercera; así como IX. Instalaciones para el resguardo de la documentación y materiales electorales y las secciones: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Título III. Actos posteriores a la elección, con los siguientes capítulos: I y IV.

Tema: Cómputos

Elementos de consulta:

Reglamento de Elecciones lo relativo a:

Título III actos posteriores a la elección respecto a:

Capítulo V. Cómputos de elecciones federales y sus secciones: Primera, segunda y tercera.

CAPÍTULO VII. Cómputos de elecciones locales y sus secciones: Primera y segunda.

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Titulo sexto. De los cómputos de las elecciones, capítulos I y II.